



ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

CONVOCATORIA DE AYUDAS 4-2022 PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS CON CARGO A LA TERCERA ASIGNACIÓN, AL AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 2014-2020, POR LA ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

FECHA DE APROBACIÓN EN JUNTA DIRECTIVA:

29 DE MARZO DE 2022

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBAN DICHAS CONVOCATORIAS:

18 DE MAYO DE 2022

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN Y APERTURA DE LAS CONVOCATORIAS:

24 DE MAYO DE 2022

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA:

30 DÍAS NATURALES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA ASOCIACIÓN www.infomancha.com

APROBADO POR:

**PEDRO ANTONIO PALOMO MATA
PRESIDENTE**



CONVOCATORIA DE AYUDAS 4-2022 PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS CON CARGO A LA TERCERA ASIGNACIÓN, AL AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 2014-2020, POR LA ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

1.-OBJETO:

Este documento tiene por objeto establecer la convocatoria pública de ayudas que la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha concederá al amparo de las bases reguladoras para la implementación en el territorio de la medida 19 Leader del programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014-2020 al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020, para los proyectos no productivos que se desarrollen en los municipios del ámbito geográfico de la Asociación.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras de referencia y el procedimiento de gestión de la Asociación. Ambos documentos se pueden consultar en <http://www.infomancha.com> apartado AYUDAS 2014-2020. Supletoriamente se rige por la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DOCM de 11 de febrero de 2016) y por el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, que puede consultarse en <http://pdr.castillalamancha.es/>

2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO:

El ámbito territorial de actuación de la presente convocatoria se circunscribe a los municipios establecidos en el anexo I del convenio firmado entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha y el Grupo de Acción Local Asociación Alto Guadiana Mancha: Alhambra, Argamasilla de Alba, Arenas de San Juan, Carrizosa, Daimiel, Las Labores, La Solana, Llanos del Caudillo, Manzanares, Herrera de la Mancha, Membrilla, Puerto Lápice, Pozo de la Serna (pedanía), Ruidera, San Carlos del Valle, Villarrubia de los Ojos y Villarta de San Juan.

3.- PROYECTOS SUBVENCIONABLES Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Los proyectos a subvencionar en el marco de esta convocatoria son de carácter productivo intermedio, entiendo por tales aquellos proyectos productivos llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los que el balance económico anual no arroje como resultado ganancias netas.

Los proyectos presentados deberán encuadrarse en alguno de los siguientes ámbitos de actuación gestionados en la submedida 19.2. Ayuda para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER):

Ámbito de actuación 4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales, regulado por el artículo 20 del Reglamento (CE) 1305/2013.

Ámbito de actuación 5. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural, regulado por el artículo 20 del Reglamento (CE) 1305/2013.

4.- BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar subvenciones para la realización de proyectos los siguientes titulares:

a) Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro de carácter local, provincial, regional o, como máximo, nacional, que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, persigan fines de interés general.

Solo se podrá realizar una solicitud de ayuda por beneficiario, y dentro de los conceptos establecidos en el artículo 5 de la presente convocatoria.

5.- INVERSIONES AUXILIABLES:

5.1. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.

Equipamiento destinado a la prestación de servicios incluidos en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

5.2. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Realización de actividades culturales, medioambientales y turísticas, con el fin de poner en valor el patrimonio local y comarcal, incluidas acciones sobre concienciación e información sobre el patrimonio rural y publicaciones sobre el patrimonio rural.

6.- DOTACIÓN FINANCIERA:

La dotación asignada para la presente convocatoria es de **87.171,41€**

Este importe podrá aumentarse, de una previsión de 15.000 € adicionales si la asociación ha tenido remanentes de otros proyectos por haber resuelto, reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior al gasto inicialmente previsto, previo informe de esta disposición de crédito por parte del RAF, antes de resolver la concesión de las ayudas, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 4.i) de la orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural obliga a destinar al menos el 75% de las ayudas a municipios de menos de 10.000 habitantes.

Además, el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, en su apartado 8.2.16.3.2.7 establece que los proyectos no productivos no podrán superar el 40% de las ayudas, si bien dispone que todos los proyectos no productivos desarrollados en núcleos

de población de menos de 1.000 habitantes, se considerarán a estos efectos como proyectos productivos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si no se agotara el crédito disponible, se asignará a otras convocatorias.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La presente convocatoria estará abierta **30 días naturales** a contar desde el día siguiente a su publicación, junto con las bases, en la página web de la Asociación, www.infomancha.com.

Desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de la siguiente, se podrán presentar solicitudes al efecto de que pueda realizarse la visita de comprobación del no inicio de los trabajos y levantarse el acta correspondiente.

Las referidas actas y visitas no generarán expectativas legítimas de concesión de subvención, de manera que no condicionarán el sentido de la resolución de la solicitud de ayuda. Las solicitudes recibidas a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitudes de cada convocatoria serán resueltas en la siguiente convocatoria. En estos casos, los solicitantes deberán presentar solicitud de ayuda en el plazo de presentación de solicitudes de dicha convocatoria, mediante ratificación de la solicitud de ayuda inicial, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la web de la Asociación. La falta de presentación de la ratificación será causa de inadmisión en la convocatoria.

8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS:

Con carácter general, las solicitudes presentadas deberán ser resueltas en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de cierre de la convocatoria en la que se hayan presentado.

9.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS:

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a través de la comparación de solicitudes, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de selección y de baremación del grupo y adjudicar las ayudas con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los citados criterios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al estudio de las mismas para determinar su admisibilidad y, en caso de resultar admisibles, aplicar los criterios de selección y si superan el mínimo establecido, asignar un porcentaje de ayuda en función de criterios de baremación. Las solicitudes que no cumplan los requisitos o desistan se irán proponiendo desfavorablemente para su resolución.

A las solicitudes que han resultado admisibles, se les aplicarán los criterios de selección. Se elaborará una lista priorizada de proyectos de mayor a menor puntuación, así como una lista de proyectos que no hayan superado la puntuación mínima, garantizando la trazabilidad de la decisión adoptada.

En el caso de que dos solicitudes obtengan la misma puntuación al aplicar los criterios de selección, se recurrirá a criterios de desempate, para garantizar el establecimiento de una prelación entre las mismas, de forma sucesiva hasta que se produzca el desempate.

Criterios de desempate:

1. Tipo de inversión. Tendrá prioridad el expediente cuya inversión sea en “Infraestructuras en edificios civiles para el ahorro energético y las energías renovables”. Después el expediente cuya inversión sea en “Equipamiento destinado a la prestación de servicios incluidos en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha” y en tercer lugar la “Realización de actividades culturales, medioambientales, turísticas o deportivas con el fin de poner en valor el patrimonio local y comarcal, incluidas acciones sobre concienciación e información sobre el patrimonio rural, preservación del patrimonio inmaterial (música, folclore, etnología) y publicaciones sobre el patrimonio rural”. De persistir el empate se pasa al segundo criterio de desempate.
2. Prioridad de la actuación. Tendrá prioridad el expediente cuya inversión tenga prioridad alta. Después el que tenga prioridad media y en tercer lugar el que tenga prioridad baja. De persistir el empate se pasa al tercer criterio de desempate.
3. Sorteo. En caso de que la aplicación de los dos anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En caso de no poder atender a todas las solicitudes por falta de crédito, una vez asignado el presupuesto de acuerdo al orden de prelación y a la baremación obtenida, las solicitudes restantes serán resueltas de forma desfavorable por falta de disponibilidad presupuestaria.

Reformulación de la solicitud

Cuando el importe de la subvención resultante de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que le correspondería de acuerdo a la solicitud presentada debido al agotamiento del presupuesto disponible o debido a rebasarse los límites previstos en el apartado 4 de esta convocatoria, se podrá ofrecer a la persona beneficiaria la posibilidad de reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Si esta persona no contesta en el plazo dado para alegar (10 días), se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de selección establecidos respecto de las solicitudes, no variando, por tanto, la posición relativa de ese proyecto en la lista ordenada de proyectos por orden de prelación.

Condición particular en el contrato sobre el inicio de las actuaciones

La ejecución del proyecto se iniciará en los tres meses posteriores a la firma del contrato de ayuda, de lo contrario se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda, lo que conllevará una pérdida de derecho al cobro total.

Para acreditar este extremo se requerirá al beneficiario la acreditación de haberse iniciado el expediente de contratación. Esta acreditación se realizará:

- En general, mediante el documento acreditativo de haberse realizado la aprobación del gasto y de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.
- En el caso de contratos menores, mediante la acreditación de la solicitud de ofertas a empresas que puedan realizar el objeto del contrato.

No se aplicará la pérdida de derecho al cobro total, si el inicio excede del período señalado por circunstancias totalmente ajenas al promotor y siempre que queden debidamente acreditadas y el grupo estime que la causa alegada está justificada en reunión del órgano de gobierno.

10.- INTENSIDAD DE LAS AYUDAS E IMPORTE MÁXIMO DE INVERSIÓN ELEGIBLE.

1.- La intensidad de ayudas será de hasta el 80 % de la inversión elegible, en función de la aplicación del baremo aprobado por el GAL y publicado como Anexo II a la presente convocatoria de ayudas.

2.- La ayuda pública total que podrá recibir un titular por proyecto no será superior a 200.000 €. El importe máximo de la ayuda a conceder a un mismo promotor, con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, se limitará a 200.000 € cada tres años, contados desde la resolución de concesión.

3. El importe máximo de inversión elegible estará limitado a 50.000 € por proyecto (IVA incluido si es subvencionable).

9.- CONDICIONES DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Con carácter general, todos los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Conseguir la puntuación mínima establecida en el procedimiento de gestión, de acuerdo con los criterios de selección.
2. Estar recogidos de manera expresa en la Estrategia de Desarrollo Local participativo (Ver **Anexo 1** de la presente convocatoria).
3. Realizar la inversión de la actividad en el ámbito geográfico establecido en el **art. 2** de la presente convocatoria.
4. No haber iniciado las inversiones objeto del proyecto con carácter previo a la presentación de la solicitud.
5. Mantener el destino de la inversión auxiliada, los puestos de trabajo creados o consolidados al menos, durante los 3 años posteriores al pago final de la ayuda, **salvo que se trate de alojamientos rurales o bienes inscribibles en registro público**, en cuyo caso el mantenimiento de la inversión, junto con el resto de compromisos será de cinco años posteriores al pago final de la ayuda.
6. Poner a disposición del Grupo, la Comunidad Autónoma, la Comisión de la UE o de los órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos

- puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los 5 años siguientes al último pago de la ayuda.
7. Cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente y, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental o a Evaluación de Repercusiones, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en una o en otra.
 8. Cumplir el resto de normativa que le es de aplicación.

Requisitos específicos:

Los proyectos productivos intermedios deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Ser viables financiera, técnica, económicamente.
- Si el proyecto se desarrolla en un municipio de más de 10.000 habitantes deberá consolidar o crear al menos 2 UTAS
- Obtener el informe previo y vinculante de subvencionalidad emitido por la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real.

10.- SOLICITUD DE AYUDAS:

El beneficiario deberá presentar una solicitud debidamente firmada, dentro del período establecido en cada convocatoria, según modelo normalizado (Anexo 3) que se facilitará en las oficinas de la Asociación Alto Guadiana Mancha o que podrán descargarse, junto con el resto de documentación necesaria, directamente de la página web de la Asociación www.infomancha.com en el apartado AYUDAS LEADER.

Las solicitudes de ayuda, junto con toda la documentación complementaria se presentarán, en cualquiera de las sedes de las Asociación:

- Sede Daimiel: sita en calle Carreteros s/n, Pol. Industrial SEPES, 13250, Daimiel, de lunes a viernes de 9 a 14 Horas.

- Sede Membrilla: sita en calle Huertas, 2,13230, Membrilla, los jueves de 9.00 a 12.00 horas.

En Carrizosa, a 29 de marzo de 2022



Fdo.: Pedro Antonio Palomo Mata

PRESIDENTE

ANEXO I

EJE 1. CALIDAD DE VIDA

LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L1.1. Mejora de los servicios	51	P1.1.1. Desarrollo de nuevos servicios asistenciales que complemente los existentes y den respuesta a las nuevas necesidades sociales	Elaboración de un mapa de recursos, servicios, prestaciones, etc. para su conocimiento y difusión Desarrollo de nuevos servicios y centros asistenciales (residencias, centros de día, centros de juventud, centro tercera edad, ludotecas, guarderías, centros personas dependientes, reparto comidas personas movilidad reducida, hospitalización domiciliaria, asistencia a inmigrantes)tanto desde la iniciativa pública como privada Creación de un centro de intermediación familiar, resolución de conflictos extrajudiciales, etc. Estudio de necesidades sociales y de la cobertura de los servicios públicos para promocionar los no existentes a través de la iniciativa privada
	46	P1.1.2. Mejora atención a la discapacidad	Elaboración de Planes Integrales de Accesibilidad Jornadas de sensibilización dirigida a empresarios sobre la discapacidad y beneficios en la contratación de este colectivo Jornadas sensibilización de los técnicos municipales sobre la discapacidad Programa de apoyo a entidades locales y empresas que realicen inversiones para mejorar la accesibilidad Programas de atención y formación a personas con discapacidad para facilitar inserción social y laboral: emprendimiento, uso de TIC, nuevos yacimientos de empleo, permiso de conducir
	70	P1.1.3. Desarrollo planes movilidad urbana sostenible	Supresión de barreras arquitectónicas Control y ordenamiento del tráfico gestión y limitación del aparcamiento vehículo privado Gestión de la movilidad (aparcamientos disuasorios, itinerarios peatonales, promoción uso bicicleta, etc.)
	72	P1.1.4. Elaboración de un Plan de Transporte Público de la comarca	Analizar la oferta de transporte de la comarca y elaboración de un plan que optimice las rutas, los horarios y la frecuencia de los servicios.
	73	P1.1.5. Establecer mecanismos de ayuda a la integración de inmigrantes	Grupos de apoyo que favorezcan la integración social de inmigrantes Programas de inserción laboral para inmigrantes
L1.2. Vertebración social	50	P1.2.1. Fortalecimiento identidad comarcal	Realización de encuentros y actividades para favorecer el conocimiento entre las asociaciones comarcales Canalización de la identidad comarcal a través del teatro mediante la formación de formadores Difusión información comarcal a través de medios de comunicación, realización de publicaciones, difusión en web y redes sociales , elaboración y difusión de un newsletter comarcal de publicación periódica, trabajo en colegios e institutos, implementación programa conoce tu comarca dirigido al escolares, técnicos de turismo y población en general
	46	P1.2.2. Desarrollo de una estrategia entorno a la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda	Puesta en valor de los espacios vinculados a la reserva de la biosfera Marca de calidad Reserva de la Biosfera Acciones de sensibilización social Trabajo en red con otros territorios biosfera

EJE 1. CALIDAD DE VIDA		
LÍNEAS	PROYECTOS	ACTUACIONES
L1.2. Vertebración social	66	P1.2.3. Promoción asociacionismo Realización de jornadas y talleres para , la creación de nuevas asociaciones, formas de gestión, potenciación de encuentros comarcales de asociaciones Fomento de asociaciones de carácter comarcal
	53	P1.2.4. Ampliación de la oferta cultural y de ocio Creación de nuevos centros multifuncionales, centros de ocio para jóvenes y centros de acceso público a Internet Organización de actividades culturales y de ocio para todas las edades Creación de una agenda cultural y deportiva común para la comarca
	57	P1.2.5. Organización de programas de voluntariado Voluntariado social: paseo de personas mayores, recogida de ropa, alimentos y juguetes, comedores sociales, atención a inmigrantes, etc. Voluntariado medioambiental: recogida de residuos, protectoras de animales, reciclaje
L1.3. Comunicación, información y participación	62	P1.3.1. Acciones animación del GDR Realización de acciones encaminadas a lograr la participación ciudadana y a unir a los distintos actores locales, tanto públicos como privados. Realización de acciones encaminadas a lograr mayor transparencia y visibilización de las actividades desarrolladas por el Grupo
	12	P1.3.2. Acciones sensibilización ambiental Actuaciones que favorezcan la conservación y mejora de los espacios protegidos, especialmente Las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera Acciones de sensibilización relacionadas con las estrategias recomendadas en el Horizonte 2020
	34	P1.3.3. Fomento de la participación social y la implicación ciudadana Promover la creación de ordenanzas municipales que faciliten la participación ciudadana Organización de talleres, mesas de trabajo y foros de participación ciudadana
	59	P1.3.4. Incorporación del servicio de tramitación online en administraciones locales Programas formativos dirigidos a la ciudadanía para facilitar el uso de estas plataformas
	74	P1.3.5. Aplicación de medidas de transparencia y "buen gobierno" en administraciones locales, asociaciones, empresas... Formación sobre transparencia y buen gobierno para los actores implicados Información dirigida a los usuarios de los servicios públicos, miembros de las asociaciones, trabajadores de empresas... Creación de instrumentos web sobre los que desarrollar los contenidos relacionados con la transparencia de cada institución Mejora de la transparencia de la Asociación a través de su web
L1.4. Infraestructuras y ordenación territorial	60	P1.4.1. Adaptación, mejora y renovación de edificios, infraestructuras y equipamientos en la áreas de bienestar social, educación, cultura, medio ambiente, TIC, ocio, deporte y participación ciudadana Creación y mejora de centros municipales, creación y mejora de zonas verdes, parques biosaludables, etc., Elaboración de un censo de las infraestructuras públicas y deportivas existentes y su estado para adoptar medidas de mejora Creación y mejora de centros municipales, zonas verdes, parques biosaludables, infraestructuras deportivas, culturales, etc. Recuperación de infraestructuras abandonadas para su aprovechamiento por parte de asociaciones y/o emprendedores Fomento y creación de huertos urbanos Señalización de infraestructuras de interés en el casco urbano (residencias, centros culturales, alojamientos, etc.)

EJE 1. CALIDAD DE VIDA			
LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L1.4. Infraestructuras y ordenación territorial	28	P1.4.2. Implantación de medidas de eficiencia energética y optimización de recursos en las infraestructuras existentes	Fomentar la implantación de medidas de ahorro energético y uso de energías renovables en las infraestructuras públicas promoviendo las auditorías energéticas Fomentar el uso racional de los recursos y minimización de impactos en el ámbito empresarial Incorporación de medidas de ahorro de recursos a nivel de la ciudadanía
	43	P1.4.3. Mejorar la coordinación entre administraciones locales.	Mejora de los sistemas de comunicación y la cooperación de las administraciones locales
	41	P1.4.4. Adecuación y mejora de infraestructuras públicas básicas	Actuaciones municipales para mejora y renovación de saneamiento, alumbrado, zonas verdes, etc.
	68	P1.4.5. Mejora telecomunicaciones y servicios vinculados	Dotación de Redes WiFi en determinados espacios públicos Creación y mejora de servicios de radio y televisión locales/comarcales
	54	P1.4.6. Mejora de accesos a municipios, información y señalización vial	Ordenación de la señalización urbana (señalización de direcciones, monumentos, hitos de interés municipal) Mejora y limpieza de accesos, señalización casco urbano, adecuación de caminos para uso turístico, eliminación de vertederos incontrolados en accesos
	8	P1.4.7. Mejora de la calidad del agua	Creación de balsas de tormentas, sistemas de abastecimiento y sistemas de tratamientos terciarios en los procesos de depuración, para minimizar impactos ambientales
	48	P1.4.8. Actuaciones sobre el patrimonio rural	Publicaciones relacionadas con el ámbito rural y su patrimonio Puesta en valor de la red de caminos comarcales de interés patrimonial, turístico, etc Estudio y recuperación del patrimonio intangible (leyendas, costumbres, canciones, juegos...) Realización de estudios sobre el patrimonio etnográfico comarcal para su puesta en valor Apoyo a inversiones para la recuperación, conservación y puesta en valor el patrimonio rural
EJE 2. CAPITAL HUMANO			
LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L2.1. Desarrollo social	9	P2.1.1. Mitigar la emigración de la población joven y fomentar el desarrollo de sus capacidades	Acciones para evitar la "evasión" jóvenes formados, tales como: Convenios con empresas para favorecer la contratación de jóvenes formados, convenios con entidades bancarias para promover empresas creadas por jóvenes cualificados, apoyo desde las entidades locales a través de ordenanzas municipales, reducción de impuestos, ayudas, etc. Promover la creación de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, etc Entrenamiento de la motivación personal, programas de coaching, gestión del talento y creatividad Prestar asesoramiento y orientación laboral a la población joven
L2.2. Mejora de la formación	61	P2.2.1. Formación dirigida a facilitar la aplicación de la estrategia	Análisis de las profesiones y cualificaciones más demandadas en la comarca Realización de estudios y diagnósticos que permitan adecuar las acciones formativas a la realidad laboral Puesta en marcha de los cursos de la plataforma de formación online y del CAE Formación en nuevas tecnologías y uso de plataformas públicas y networking, desarrollo de apps Formación de trabajadores y directivos de empresas en sectores estratégicos comarcales Formación sectorial específica en nuevos yacimientos de empleo Formación en SIG dirigida a administraciones locales, técnicos, etc. (en temáticas y especialidades no realizadas por la Administración y otras entidades oficiales) Formación de actores implicados en el desarrollo rural, agentes sociales y miembros del GDR

EJE 2. CAPITAL HUMANO			
LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L.2.2. Mejora de la formación	66	P2.2.2. Programas de formación en TIC	Formación en NNTT Formación para uso de redes sociales Formación para realización de programas y aplicaciones para dispositivos móviles, tablets, etc.
	56	P2.2.3. Programas de formación en idiomas	Cursos para el sector turístico Cursos para empresas exportadoras Cursos para el sector agroalimentario en áreas no cubiertas por la administración.
	65	P2.2.4. Programas específicos de PRL	Cursos específicos de PRL en sectores enmarcados en la estrategia
	69	P2.2.5. Programas de formación para la reconversión del sector de la construcción	Cursos y jornadas para bioconstrucción y eficiencia energética Cursos y jornadas de especialización para realización de recuperaciones patrimoniales Cursos y jornadas para la formación de trabajadores en labores auxiliares de arqueología
	23	P2.2.6. Programas de formación sector agroalimentarios	Cursos de comercio exterior Cursos de marketing para la comercialización de productos agrarios y agroalimentarios Formación de comunicadores (periodistas) especializados en productos agroalimentarios comarcales Cursos para facilitar el cumplimiento de la normativa sector agroalimentario Jornadas de innovación
	28	P2.2.7. Programas de formación del sector turístico	Cursos sobre nuevos servicios y organización de actividades turísticas Cursos nuevas tecnologías aplicadas al ámbito turístico Cursos calidad en el turismo
	23	P2.2.8. Programas de colaboración con la universidad	Programas de prácticas universitarias en empresas locales, becas de investigación, proyectos de fin de carrera
	17	P2.2.9 .Apoyo a los programas de formación dentro de las empresas locales	Informar acerca de los incentivos fiscales y subvenciones para empresas con contratos de formación y aprendizaje Promocionar y avanzar en el uso de los sistemas de formación a distancia y online compaginables con el desarrollo de un trabajo
	33	P2.2.10. Programas de formación centrados en el medio ambiente	Formación en tareas auxiliares en mantenimiento y conservación de montes / forestal en aquellas áreas que no estén cubiertas por los programas formativos de la Administración. Dirigido a empresas Dirigido a la población en general Dirigido a administraciones locales
	76	P.2.2.11. Implantación de programas de Formación Profesional Dual	Acciones para facilitar la coordinación y colaboración permanente entre el tejido productivo y los centros educativos a través de la Asociación Alto Guadiana Mancha para el desarrollo de actividades que adecuen la formación de recursos humanos con las necesidades del tejido productivo Identificación de las necesidades de las empresas y análisis de la demanda de cualificaciones por parte de las empresas Seguimiento de la inserción y evaluación de los programas

EJE 3. ENTORNO ECONÓMICO			
LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L3.1. Desarrollo de servicios de apoyo empresarial	3	P3.1.1. Servicio de asesoramiento y asistencia al emprendedor y empresario	Creación de ventanillas de innovación Búsqueda y apertura de nuevos canales de comercialización online (mercado nacional e internacional) Fomento de la cooperación y la creación de redes de contacto empresariales Desarrollo de programas de colaboración con otras instituciones para creación de estos servicios creación de ventanilla de asistencia, orientación y acompañamiento al emprendedor y empresario
	45	P3.1.2. Organización de ferias de emprendedores y empleo	Organización de ferias comarcales de emprendedores y empresas para creación de red de contactos y promoción de servicios y productos. Organización de ferias de empleo a nivel comarcal donde las empresas dispongan de espacios en los que ofertar puestos de trabajo y conocer a posibles candidatos
	34	P3.1.3. Identificación y definición de Nuevos Yacimientos de Empleo	Analizar las demandas de cualificación de las empresas locales Definición de nuevos Yacimientos de empleo
	30	P3.1.4. Apoyo a la creación de cooperativas y asociaciones empresariales	Apoyo a la creación de asociaciones empresariales y cooperativas de 2º y ulterior grado. Jornadas, encuentros, visitas, debates, reuniones, etc... Informar acerca de las ventajas del asociacionismo como el aumento del poder de negociación, obtención de sinergias y economías de escala, intercambio de experiencias... Ofrecer asesoramiento para la creación de cooperativas y asociaciones empresariales
	71	P3.1.5. Mejora de los sistemas de comunicación y colaboración entre empresas locales	Fomentar la comunicación entre empresas productoras y distribuidoras Organización de eventos B2B (foros de encuentro empresarial)
	10	P3.1.6. Inserción laboral mayores de 45 años	Programas de asesoramiento y orientación laboral para este colectivo Programas de formación y recualificación profesional de personas mayores de 45 años en situación de desempleo según necesidades del mercado laboral Potenciación del emprendimiento a través programas de formación y acompañamiento
	14	P3.1.7. Inserción socio laboral de la mujer en el ámbito rural	Elaboración de un estudio sobre la mujer trabajadora del medio rural (perfil, autoempleo, profesiones...) Promover el asociacionismo femenino Promover encuentros y ferias de la mujer rural Cursos formativos en materia de emprendimiento para mujeres Cursos de cualificación profesional para adecuación a las demandas del mercado laboral Implantación de planes de igualdad y conciliación Difusión de experiencias exitosas en materia de emprendimiento femenino con especial incidencia en economía social
	75	P3.1.8. Mejora de la competitividad de las empresas	Desarrollo de diagnósticos y planes de mejora Fomento de la innovación Trabajo en red con otros territorios Apertura de mercados
L3.2. Desarrollo de infraestructuras económicas	52	P3.2.1. Creación de infraestructuras para facilitar el emprendimiento	Apoyo a la creación de Viveros de Empresas Creación de espacios de coworking
	38	P3.2.2. Fomentar la localización de empresas en los polígonos industriales de la comarca	Analizar el estado y la disponibilidad de suelo industrial en los municipios comarcales Impulsar la creación de nuevos polígonos industriales y parques empresariales Apoyo a la promoción del suelo industrial comarcal

EJE 3. ENTORNO ECONÓMICO

LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L3.2. Desarrollo de infraestructuras económicas	34	P3.2.3. Fomentar la incorporación de medios de producción ecológicos	Actuaciones para promover la agricultura y ganadería ecológicas (en áreas no cubiertas por las administraciones públicas) Potenciación y apoyo a la elaboración de productos ecológicos Apoyo a sistemas de producción respetuosos con el medioambiente: ahorro energético, gestión de residuos, reciclaje, reducción de emisiones...
	62	P3.2.4. Mejora de Puntos Limpios	Apoyo para mejorar la gestión e infraestructuras de los puntos limpios existentes Programas de sensibilización para fomentar el uso de los puntos limpios y evitar vertederos incontrolados entre la población Programas sobre aprovechamiento, reutilización y valorización de los residuos que se depositan en puntos limpios
L3.3. Diversificación económica	49	P3.3.1. Fomento, creación, modernización y traslado de empresas (con especial atención a las iniciativas desarrolladas por jóvenes, mujeres, discapacitados y mayores de 45 años)	Apoyo económico para a los proyectos que creen y consoliden empleo en la comarca Apoyo a la incorporación de NNTT y sistemas de mejora medioambiental, aumento de la competitividad, etc. Fomento de las producciones artesanas y tradicionales
	38	P3.3.2. Estudio de nuevas oportunidades de negocio y nichos de mercado no cubiertos	Análisis del tejido comercial de la comarca y definición de los sectores más rentables
	38	P3.3.3. Fomento de la diversificación en las empresas agrarias	Apoyo a la I+D+i Incorporación de actividades de transformación y distintivos de calidad que aporten valor añadido a los productos Incorporación de equipos y tecnología que mejoren la producción
	43	P3.3.4. Avanzar en la internacionalización de las empresas	Fomentar e informar/formar sobre la exportación de productos
	30	P3.3.5. Dinamización del comercio local y adaptación a las nuevas tendencias del mercado	Cursos y jornadas formativas para comerciantes locales acerca del uso de las nuevas tecnologías, comercio electrónico, publicidad en Internet, nuevos mercados... Concienciar a los comerciantes locales sobre la importancia de adaptar sus negocio a las nuevas tendencias del mercado Creación de un portal de comercio electrónico para los productos comarcales Creación de redes de consumo de alimentos locales/cadenas de suministro cortas; y fomento del consumo local Creación de una moneda social / complementaria de ámbito comarcal para el apoyo del comercio de proximidad, el intercambio de bienes, servicios, tiempo, y la construcción de comunidad
	15	P3.3.6. Promover la inversión en I+D+i, estrategia y comercialización en las empresas locales	Avanzar en la cultura estratégica e innovadora de las empresas locales Concienciación sobre la importancia de invertir en I+D+i ante el aumento de la competitividad global



EJE 3. ENTORNO ECONÓMICO

LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L3.3. Diversificación económica	54	P3.3.7. Desarrollo de una Economía Baja en Carbono (EBC)	Asociación de los actores ("pactos de alcaldes", compromisos de las empresas y asociaciones, compromisos con la sociedad civil...) Análisis de la Huella de Carbono de productos, servicios y actividades de las organizaciones Realización de auditorías energéticas Medidas para el incremento de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones y la incorporación de energías renovables en instituciones públicas, empresas, asociaciones... Apoyo a la economía circular Apoyo al desarrollo de proyectos urbanos singulares de EBC Apoyo al desarrollo de proyectos de I+D+i dirigidos a la EBC
L3.4. Fomento del emprendimiento	26	P3.4.1. Emprendimiento joven	Implementación de programas de emprendimiento en escuelas e institutos de la comarca
	42	P3.4.2. Desarrollo del Centro Rural del Emprendedor	Potenciar el uso del Centro Rural del Emprendedor para cualificar a emprendedores, directivos y trabajadores de la comarca
	34	P3.4.3. Desarrollo de programas formativos y de asesoramiento al emprendedor	Organización de jornadas de motivación para la captación de ideas empresariales Cursos centrados en la creación y gestión y consolidación de empresas Programas formativos centrados en la creatividad y gestión del talento en la empresa Desarrollo de programas de formación, cualificación y coaching destinados especialmente a los colectivos de jóvenes, discapacitados, inmigrantes, mayores de 45 años y mujeres
	57	P3.4.4. Organización de encuentros de emprendedores	Exposición de casos de éxito empresarial, organización de premios al emprendimiento Encuentros empresariales de negocios
	2	P3.4.5. Asesorar y facilitar el acceso a la financiación para las PYMES	Jornadas formativas acerca de nuevas fuentes de financiación empresarial Promover la firma de convenios con entidades bancarias para facilitar el acceso a crédito
	17	P3.4.6. Promoción del acceso a microcréditos para emprendedores	Asesoramiento en la elaboración del Plan de Empresa de los emprendedores Estudio de la viabilidad técnica y económica de los proyectos Suscripción de convenios de colaboración con las entidades financieras intermediarias en la gestión de los instrumentos financieros de la UE para la concesión de microcréditos Suscripción de convenios de colaboración con entidades de "Banca Ética" para la concesión de microcréditos que financien proyectos sostenibles ambientalmente y/o con una carga ética en el plano social Promoción de formas de micromecenazgo a los proyectos emprendedores a través del crowdfunding, crowdlending y fórmulas similares
	76	P3.4.7. Promoción del acceso al capital de inversión aportado por "inversores ángel" o "inversores de proximidad"	Conexión de proyectos de emprendimiento con Business Angels Apoyo a la creación o consolidación de redes de ángeles inversionistas que operen en la comarca
	12	P3.4.8. Monitorización y seguimiento de las empresas de reciente creación y los proyectos innovadores	Establecer mecanismos de seguimiento e indicadores de resultados para las empresas locales de reciente creación.

EJE 3. IDENTIDAD Y TURISMO

LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L4.1. Identidad comarcal y proyección exterior	17	P4.1.1. Elaboración de un Plan de Marketing para la imagen de la Comarca del Alto Guadiana Mancha	Análisis de los resultados de las anteriores acciones promocionales de la comarca Caracterización del perfil de los visitantes de la comarca (colaboración con oficinas de turismo comarcales) que permita adecuar la oferta de productos y servicios turísticos Elaboración De un Plan de Marketing que incluya objetivos y actuaciones dirigidas a la promoción de la comarca y establezca un sistema de seguimiento y control de resultados
	25	P4.1.2. Implementar el sello "Reserva de la Biosfera"	Identificación de recursos locales, productos y servicios y puesta en valor a través de la marca de calidad Desarrollo de protocolo de gestión de la marca (reglamentos general y específicos por producto/servicio, órganos de gobierno y asesoramiento técnico) Promoción y difusión de la marca y sus productos/servicios
	26	P4.1.3. Apoyo en los medios de comunicación locales y comarcales (radios y televisiones locales, prensa escrita)para la promoción del turismo comarcal	Promover el uso de los medios de comunicación comarcales para la publicidad de las empresas Uso de los medio de comunicación comarcales para la divulgación de actividades
	15	P4.1.4. Elaboración de un Plan de Reforestación para prevenir los riesgos de erosión y desertificación	Realización de mapas de identificación de zonas deforestadas, implementación de tecnologías novedosas para la prevención de incendios y reparación de los daños ya causados , realización de catálogos de especies más adecuadas para reforestación según climatología, características del suelo, etc...
L4.2. Creación y mejora de productos y servicios turísticos	30	P4.2.1. Creación y mejora de alojamiento turísticos y empresas turísticas (iniciativas desarrolladas por jóvenes, mujeres, discapacitados y mayores 45 años)	Implantación de sistemas de gestión de calidad en establecimientos y empresas turísticas (SICTED) Apoyo a la creación, rehabilitación y mejora de alojamiento y restauración de calidad Apoyo a la creación de albergues y centros de características similares Apoyo a la adaptación e incorporación de elementos de accesibilidad en establecimientos Creación y mejora de empresas de turismo activo Apoyo a la incorporación de elementos para ahorro energético y minimización de impacto ambiental
	21	P4.2.2. Desarrollo de iniciativas para promocionar el turismo con visión comarcal	Edición de guía de recursos turísticos de la comarca: elementos patrimoniales, empresas de turismo activo, alojamiento, hostelería, etc. Desarrollo de una aplicación para móviles y tablets con los recursos turísticos y otros servicios. Asistencia conjunta a ferias y eventos turísticos Implementar el programa "Conoce tu comarca" para favorecer el conocimiento y valoración de los recursos turísticos existentes en la comarca dirigido a técnicos de turismo y personas implicadas en el turismo de la comarca y población en general Creación de una agenda comarcal turística y cultural Creación de redes entre los técnicos y personas vinculadas al turismo
	5	P4.2.3. Mejora de la calidad turística y medioambiental del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera	Implantación de la CETS en el Parque de Ruidera Inversión en equipamiento de uso público de las Lagunas de Ruidera Posibilidad de crear una zona de baño para descargar Las Lagunas de Ruidera en el embalse de Peñarroya (playa, embarcadero, etc.) Mejora de la señalización Soterramiento de contenedores en el interior del parque Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento en estos espacios Racionalización del turismo que recibe el parque

EJE 4. IDENTIDAD Y TURISMO			
LÍNEAS	Ord.	PROYECTOS	ACTUACIONES
L4.2. Creación y mejora de productos y servicios turísticos	7	P4.2.4. Mejora de la calidad turística y medioambiental en el entorno del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel	Participación y apoyo en la implementación de la Carta Europea del Turismo Sostenible (CETS) de las Tablas de Daimiel Conexión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel con otros recursos turísticos de la zona, como Calatrava la Vieja, etc. Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento en estos espacios Desarrollo de rutas turísticas (caminos, senderos, veredas, vías pecuarias) en la Sierra de Villarrubia de los Ojos que permitieran compatibilizar el destino con las Tablas de Daimiel, posibilitando, así, un muy buen posicionamiento de esta zona de la comarca como destino de turismo de naturaleza
	4	P4.2.5. Recuperación y puesta en valor rural patrimonio rural	Puesta en marcha de planes de rehabilitación y mantenimiento de la estética de los pueblos, recuperación y puesta en valor de edificios representativos, construcciones típicas (bombos, casillas, quintería, etc.) Recuperación y puesta en valor del patrimonio intangible (juegos, canciones tradicionales, refranes, costumbres, etc.) Recuperación de infraestructuras abandonadas para su aprovechamiento por parte de asociaciones o emprendedores Actuaciones de recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular Favorecer la conservación de la estética tradicional de las viviendas privadas para conformar un conjunto patrimonial homogéneo
	1	P4.2.6. Potenciación y aprovechamiento de la cultura Cervantina y Quijotesca.	Organización de actividades con temática quijotesca: eventos culturales, jornadas temáticas, actividades culturales y lúdicas... Actuaciones de rehabilitación/mejora del patrimonio en los pueblos cervantinos de la comarca Promoción de las actividades y la cultura Quijotesca a nivel nacional e internacional
	16	P4.2.7. Organización de actividades turísticas que aprovechen otros recursos locales	Turismo ornitológico, turismo cinegético, actividades de caza, pesca y recolección de setas controladas, actividades multiaventura en el medio natural, turismo arqueológico, ecoturismo...
	11	P4.2.8. Aprovechamiento y puesta en valor del potencial turístico de la artesanía, gastronomía y tradiciones de la comarca	Organización de ferias y demostraciones artesanales Organización de fiestas y eventos culturales que tengan como eje temático tradiciones de los municipios Ferias de promoción de productos locales (que no sean meramente agrarios), gastronómicas...
	5	P4.2.9. Construcción y modernización de las oficinas de turismo y atención al visitante	Promover la mejora y creación de nuevas oficinas de turismo y avanzar en la cualificación de sus trabajadores
	22	P4.2.10. Mejora de la señalización de elementos turísticos	Mejora de la señalización de elementos turísticos, rutas, caminos y paneles informativos y unificar su formato Creación de libro de estilo para la señalización turística comarcal
	64	P4.2.11. Promover la diversificación de la oferta turística	Promoción del enoturismo y la cultura del vino: implicación de bodegas en actividades turísticas como organización de visitas, catas, visita vendimias etc. Promoción y turistización de otros productos agroalimentarios: implicación de queserías, almazaras, para completar la oferta turística de la comarca con visita guiadas, catas comentadas, etc Promover entre las empresas turísticas de la comarca la organización de nuevas actividades: centradas en aspectos como la astronomía, actividades relacionadas con la mejora de aspectos de la salud, desarrollo personal, etc.



ANEXO II: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS					
Nº EXPTE		MUNICIPIO			
PROMOTOR		PRESUPUESTO PRESENTADO			
PROYECTO		PRESUPUESTO ACEPTADO			
		AYUDA			
Criterio	PARA LA SELECCIÓN			PARA LA BAREMACIÓN	
	OPCIONES		Puntos	Ponderación	% AYUDA
Criterios de apoyo a la despoblación	Inversión en Alhambra (núcleo), Pozo de la Serna, Ruidera, Carrizosa y San Carlos del Valle. Zonas escasamente pobladas (intensa despoblación)	21		NO BAREMABLE	
	Resto de Municipios	0			
Grado de Urbanización	Inversión en Alhambra, Pozo de la Serna, Carrizosa, San Carlos del Valle, Ruidera, Las Labores, Arenas de San Juan, Puerto Lápice, Llanos del Caudillo, Herrera de la Mancha	10		50	
	Inversión en Villarta de San Juan	9			
	Inversión en Argamasilla de Alba y Membrilla	8			
	Inversión en Daimiel, Manzanares, Villarrubia de los Ojos, La Solana (1)	7			
Incidencia en el empleo (1)	Creación de 1 UTA a partir de la(s) UTA(S) mínima(s) exigida(s)	3		NO BAREMABLE	
	Mantenimiento de 5 o más UTA,s a partir de la(s) UTA(S) mínima(s) exigida(s)	3			
	Mantenimiento de 1 o más UTA,s a partir de la(s) UTA(S) mínima(s) exigida(s)	1			
Inversión (IVA incluido si es subvencionable) (2)	Menos de 5.000 €	0		NO BAREMABLE	
	De 5.000 a 10.000 €	2			
	De 10.001 a 35.000 €	3			
	Más de 35.000 €	0			
Espacios naturales protegidos y red natura 2000	Términos municipales de Alhambra, Argamasilla de Alba, Daimiel, Puerto Lápice, Villarrubia de los Ojos, Ruidera	2		NO BAREMABLE	
	Resto de municipios	0			
Vinculación proyecto-estrategia del GAL (deberá puntuar mínimo en 1 y máximo en 4)	Mejora de infraestructuras, servicios, o equipamientos	3		20	
	Contribuye al desarrollo de una economía baja en carbono (EBC)	3			
	Incorporación de TIC y nuevas tecnologías	3			
	Actividad enmarcada o relacionada con: cultura, turismo, medio ambiente, servicios de proximidad y nuevas tecnologías y comunicación)	3			
	Pone en valor el patrimonio rural	3			
Ámbito del proyecto	El proyecto afecta al municipio objeto del proyecto	5		NO BAREMABLE	
	El proyecto afecta a varios municipios de la comarca	10			
	El proyecto afecta a todos los municipios de la comarca	15			
Colectivo prioritario al que va dirigido	Jóvenes	5		NO BAREMABLE	
	Mujeres	5			
	Discapacitados, con una discapacidad reconocida mínima del 33 %	5			
	Mayores de 45 años	5			
	Otros colectivos	0			
Prioridad de la actuación	Alta	15		NO BAREMABLE	
	Media	10			
	Baja	5			
Tipo de inversión	Infraestructuras en edificios civiles para el ahorro energético y las energías renovables	5		10	
	Equipamiento destinado a la prestación de servicios incluidos en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha	5			
	Realización de actividades culturales, medioambientales y turísticas, con el fin de poner en valor el patrimonio local y comarcal, incluidas acciones sobre concienciación e información sobre el patrimonio rural y publicaciones sobre el patrimonio rural.	2			
TOTALES				MÁX 80%	
PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA		30			

(1) Las operaciones que se desarrollen en núcleos principales de municipios de más de 10.000 habitantes deberán generar o consolidar al menos dos puestos de trabajo.

(2) La inversión máxima auxiliable para productivos intermedios es de 50.000€ (IVA incluido si es subvencionable)



SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN:

SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN:

Deberá marcarse la opción que proceda para cada uno de los criterios.

En función de los criterios se marcará una opción, varias en caso de que sean acumulables o ninguna si no es aplicable.

a) Criterios en los que se debe marcar sólo una opción. No acumulables:

- Criterios de apoyo a la despoblación
- Grado de urbanización
- Incidencia en el empleo
- Inversión (IVA incluido si es subvencionable)
- Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000
- Ámbito del proyecto
- Colectivo al que va dirigido
- Prioridad de la actuación
 1. ALTA: aquellas acciones que puntúen en al menos dos opciones de vinculación con la estrategia, que el ámbito del proyecto afecte a toda la comarca y que el tipo de inversión se encuadre en renovación de infraestructuras.
 2. MEDIA: aquellas acciones que puntúen en al menos dos opciones de vinculación con la estrategia, que el ámbito del proyecto afecte a uno o varios municipios de la comarca y que el tipo de inversión se encuadre en adquisición de equipamiento.
 3. BAJA: aquellas acciones que puntúen en al menos una opción de vinculación con la estrategia, que el ámbito del proyecto afecte a un municipio y suponga la realización de actividades y/o publicaciones.
- **Tipo de inversión**

En el caso de infraestructuras, solo se subvencionarán actuaciones en edificios civiles en los que se desarrollen actividades incluidas en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha, para el ahorro energético y las energías renovables.

En el caso de equipamientos, en la descripción del proyecto debe quedar muy claro el uso que se pretende dar al equipamiento a adquirir. Sólo se subvencionarán equipamientos destinados a la prestación de servicios incluidos en el ámbito de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha. En ningún caso se subvencionarán equipos informáticos, vehículos ni bienes susceptibles de utilizarse en la realización de actividades económicas

b) Criterios que permiten marcar una o varias opciones:

o Vinculación proyecto- estrategia del GAL:

- Mejora de infraestructuras, servicios, o equipamientos
- Contribuye al desarrollo de una economía baja en carbono (EBC)
- Incorporación de TIC y nuevas tecnologías
- Actividad enmarcada o relacionada con: cultura, turismo, medio ambiente, servicios de proximidad y nuevas tecnologías y comunicación)
- Pone en valor el patrimonio rural

Se podrán marcar hasta un máximo de 4 opciones. Para cada una de ellas deberá detallar la vinculación de su proyecto con la estrategia del GAL.



ANEXO III: SOLICITUD DE AYUDA

LEADER 2014-2020			Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i>		
Anexo 3.- SOLICITUD DE AYUDA					
Grupo de Acción Local: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ALTO GUADIANA MANCHA NIF: G-1318522					
Convocatoria:					
Número de expediente: Título: Número de registro de entrada: Localización de la inversión:			Fecha de entrada:		
Peticionario NIF: Nombre o razón social: Domicilio: E-mail: Localidad: Código postal: Teléfono: Número de cuenta / IBAN: (Entidad) (Oficina) (D.C.) (Número de cuenta)					
Representante NIF: Nombre: En calidad de:					

Tipo de peticionario:

Datos de la empresa (último año) determinados conforme al Anexo I del Reglamento (UE) Nº702/2014:

- Tipo de empresa:
 - Número de trabajadores (media anual) (UTA):
 - Volumen anual de negocio:
 - Activo del balance:

Descripción del proyecto y objetivos previstos:

- Submedida:
- Importe del Proyecto:
- Otras ayudas solicitadas o que se vayan a solicitar:
- Presupuesto:

Concepto	Presentado
Adquisición de terrenos	
Construcciones	
Instalaciones técnicas	
Maquinaria y utillaje	
Mobiliario y otras instalaciones	
Equipos de proceso de información	
Elementos de transporte	
Otro inmovilizado material	
Servicio de profesionales independientes	
Bienes consumibles amortizables	
Gastos de personal formador, orientador o asesor	
Alquileres y "leasing"	
Costes indirectos	
Otros gastos	
Total:	



- Previsiones:

Concepto	Año-1	Año 0	Año+1 (previsión)	% variación (año+1/año-1)
1.- Ventas (<i>miles de €</i>)				
2.- Compras, gastos externos y variación de existencias (<i>miles de €</i>)				
Valor añadido (1-2)				
Número de trabajadores (media anual) (UTA)				
Valor añadido/trabajador				
3.- Gastos de personal y otros gastos (<i>miles de €</i>)				
Resultado bruto (1-2-3)				
4.- Amortizaciones (<i>miles de €</i>)				
Resultado neto (1-2-3-4)				
5.- Gastos e ingresos extraordinarios (<i>miles de €</i>)				
Resultados antes de impuestos (1-2-3-4±5)				

Documentación que se adjunta:

Documento	Estado (presentado/ pendiente/ no procede)
Fotocopia D.N.I. o C.I.F.	
Documentación justificativa de la personalidad jurídica (escrituras, estatutos, etc)	
Poder de representación del representante y copia D.N.I./NIF compulsada	
Acuerdo personalidad jurídica de ejecutar la acción por la que solicita ayuda (si procede)	
Declaración responsable ayudas obtenidas y/o solicitadas a otros organismos o Administraciones Públicas para la misma finalidad	
Acreditación obligaciones Seguridad Social, Hacienda Nacional y Regional	
Plan de prevención de riesgos laborales cuando se requiera	
Declaración de no haber sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales en el año inmediatamente anterior al de la solicitud de ayuda	
Memoria detallada de las actuaciones	
Memoria técnica (si procede)	
Proyecto de ejecución de obra (si procede).	
Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.	
Inicio del proceso de evaluación ambiental (si procede)	
Licencias municipales, permisos, inscripciones, registro y/o cualquier otro requisito legal que sea exigible por la Administración Autonómica o Local, bien para la realización de la inversión, o bien para el desarrollo de la actividad de que se trate.	
Facturas proforma y presupuestos de gastos subvencionables	
Documentación acreditativa de ser microempresa o pequeña empresa (cuentas anuales, impuesto de sociedades e informe de plantilla de trabajadores/as de la empresa)	
Documentación que acredite que la empresa no se encuentra en crisis	
Compromiso de creación o consolidación de empleo	
Compromiso de respetar el destino de la inversión durante 3/5 años posteriores al último pago de la ayuda	
Compromiso de poner a disposición la información requerida por los órganos de control hasta al menos 5 años posteriores al último pago de la ayuda	



Documento	Estado (presentado/ pendiente/ no procede)
Compromiso de dar a las ayudas la publicidad prevista	
Certificado de vida laboral de la empresa	
Ficha a terceros	
En su caso, certificado exención del IVA	
Relació de ofertas solicitadas y elegidas (Anexo 71)	
Otra documentación que se considere necesaria para la tramitación del proyecto (indicar)	

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos, a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a suscribir con el mismo un Contrato de Ayudas en el que se expliciten las obligaciones asumidas como perceptor final de la ayuda concedida. Así mismo **DECLARO:**

Que no estoy incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, para ser beneficiario/a de una subvención y, en concreto, que me encuentro al corriente del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que el solicitante/representante legal de la entidad no está incurso en algunas de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

Que en caso de estar sujeto a la normativa de prevención de riesgos laborales, dispongo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y declaro no haber sido sancionado por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, en virtud de Resolución administrativa o sentencia judicial firme, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General competente en Desarrollo Rural, a solicitar de la Administración Estatal y Autonómica los datos relativos al cumplimiento de sus Obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones públicas de la Consejería competente en el Desarrollo Rural para la aplicación de la Medida 19 - LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ de 202 .

El/La Peticionario/a o Representante

Fdo.:

<p>Responsable: Dirección General de Desarrollo Rural Finalizada: Gestión de ayudas al desarrollo rural Legitimación: Ejercicio de Poder Públicos. RG (UE) 1302/2013 sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común Destinatarios: Existe cesión de datos Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información adicional: Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es</p>
